

## N° 321

**Fecha:** mayo 7 de 2024

**Para:** familias y acudientes de segundo a undécimo

**Asunto:** Pruebas de regulación externa, mayo 3 de 2024

En sesión extraordinaria del Consejo Académico, desarrollada el día 6 de mayo de 2024, se analizaron las siguientes condiciones de aplicación de la prueba de regulación externa presentada por los estudiantes de los grados segundo a undécimo:

1. Hubo inconsistencias de numeración, falta de textos base o contexto para algunas de las preguntas.
2. El número de preguntas y los procesos que estas implicaban llevaron a extender tiempos de presentación en la básica primaria (tomando clases no programadas para su aplicación y finalizando la prueba con alto desgaste físico y mental de los estudiantes de grados iniciales) y en el caso de bachillerato, generando la no culminación de la prueba por parte de la mayoría de los estudiantes.
3. Las pruebas no tuvieron un vínculo completo con los procesos de aprendizaje definidos en nuestras mallas.
4. Se acota que las pruebas no fueron entregadas por el proveedor externo con el tiempo suficiente para realizar una atenta revisión y verificación de las preguntas, incluyendo el número de estas. Ello afectó, entre otros aspectos, los tiempos de presentación ya planeados.

A partir de lo anterior, se decide comunicar las siguientes decisiones:

1. Los resultados de esta prueba **no** se tendrán en la cuenta dentro de las áreas evaluadas.
2. No será necesaria la reprogramación de las pruebas para los estudiantes que no asistieron este día.
3. Ante la no inclusión de la prueba en el seguimiento de las áreas evaluadas, el equipo de planeación por grado en consenso con el líder de área, definirán el proceso evaluativo pertinente que determinará este 10 % del indicador valorativo.

4. Las cartillas serán devueltas a los estudiantes posteriormente y serán insumo de trabajo en clase. Las formas de su uso serán definidos por las comunidades académicas de las áreas evaluadas.

Compromisos para pruebas externas en aplicaciones posteriores:

1. Acuerdo de tiempos de entrega oportunos del material por parte del proveedor externo. El material de la segunda aplicación será entregado desde la semana del 20 de mayo.
2. Revisión previa de las pruebas desde el Consejo Académico y con apoyo del colectivo docente; en este ejercicio se validarán los siguientes asuntos:
  - a. Correspondencia de la prueba con las mallas de nuestro Colegio.
  - b. Correspondencia del número de preguntas con los tiempos asignados al interior de la jornada académica.
  - c. Reporte de errores conceptuales, operativos, ortográficos y tipográficos que tenga la prueba.

Todos estos asuntos harán parte del análisis de las Comunidades Académicas para posterior inclusión de las acciones propias de la gestión del aprendizaje desde el Consejo Académico para un apoyo y mejoramiento institucional.

***Locura** es hacer lo mismo una y otra vez y esperar resultados diferentes.*  
Frase tomada de la novela *Sudden Death* de Rita Mae Brown (1983).

## CONSEJO ACADÉMICO

Atentamente,

*Juan Gonzalo Arboleda A.*

Esp. Juan Gonzalo Arboleda Arboleda

**Rector**